

DECRETO U. DE C. Nº 90 047

VISTOS:

Lo resuelto en el Decreto U. de C. Nº 90-033 del 19 de enero de 1990, por el cual se pone término al contrato de trabajo de don CARLOS GUILLERMO SANHUEZA FIGUEROA, a contar de esa misma fecha; la circunstancia que dicha persona al momento de ponerse término a su contrato de trabajo había sido dirigente sindical hasta el 29 de julio de 1989; lo dispuesto en el artículo 229 del Código del Trabajo y lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 21 del Ministerio de Educación Pública de fecha 14 de enero de 1987, lo previsto en los estatutos que rigen a la Corporación,

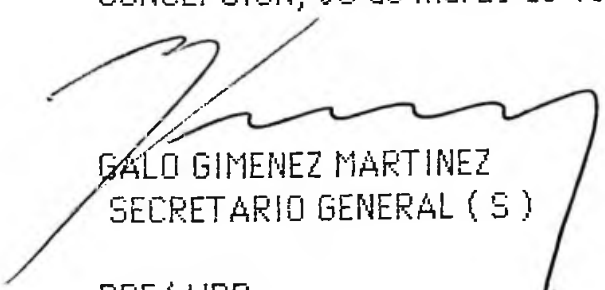
DECRETO:

1º.- Modifícase el Decreto U. de C. Nº 90-033 del 19 de enero de 1990, en el sentido que debe entenderse como fecha de término del contrato de trabajo de don CARLOS GUILLERMO SANHUEZA FIGUEROA, el día 31 de enero de 1990, y no el día 19 de enero del mismo año, y que deberá, además, cancelarse su feriado.

2º.- Quedan vigentes las demás estipulaciones del Decreto U. de C. Nº 90-033, no modificadas por el presente Decreto.

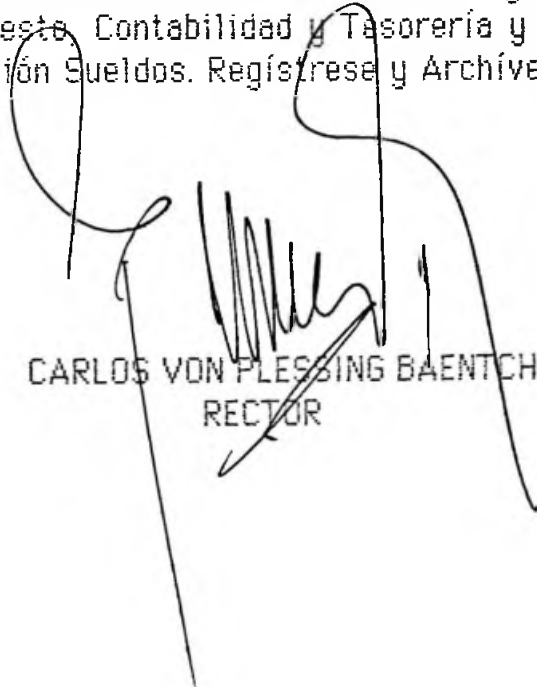
Transcribábase al Sr. Director de Servicios, a la División Abastecimiento; al Sr. Contralor; a los Sres Director de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y Archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de marzo de 1990.


GALO GIMENEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (S)

PBF/VPB.

90-025


CARLOS VON PLESSING BAENTCH
RECTOR